

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30356 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 28/03/18, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], nº 000116/2018 N.I.G.: 12040-66-1-2018-0000135, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Adhara Europea SL", domiciliado en Carretera Vila-Real – Onda, 3 Castellón (Castellón) y C.I.F número B96872676.

Segundo: Que se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, a tramitar conforme a los artículos 148 y siguientes de la LC, produciéndose con ello el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

Tercero: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Cuarto: Que se ha designado como Administrador concursal a D. Santiago Beltrán Mauricio, con domicilio en la Calle Mayor nº 112-1º (Castellón) y dirección electrónica bausabeltranabogados@hotmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Quinto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 18 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180037482-1